



Resolución Ministerial

N° 064 -2021-MINCETUR

Lima, 29 ABR 2021

Visto, el Memorandum N° 374-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, el Memorandum N° 425-2021-MINCETUR/VMT/DGPDT de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico y el Informe N° 008-2021-MINCETUR/VMT/DGPDT/DFCT-FRO de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, elevado a rango de Ley conforme a la Ley N° 30362, se aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021", y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada de su implementación, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de sus metas emblemáticas, objetivos, resultados esperados, metas y estrategias de implementación;

Que, los artículos 5 y 6 del precitado Decreto Supremo establecen que la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021" está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, pudiendo las entidades del Estado que la integran, mediante resolución de su titular, designar a dos (02) representantes alternos, preferentemente especializados en temas de niñez, adolescencia y planificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINCETUR se designa, entre otros, a la señorita Escarlet Rodríguez Zárate, profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del MINCETUR, como representante alterno ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021;

Que, mediante los documentos del Visto, el Viceministerio de Turismo ha solicitado la actualización de la designación de los representantes alternos ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021", adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por lo que, resulta necesario dar por concluida la designación, actualizar la designación de los representantes alternos y dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINCETUR; correspondiendo emitir el presente acto resolutivo;



Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la designación de los miembros de una comisión se realiza en función del cargo y solo excepcionalmente puede hacerse en función a la persona que ocupa un determinado cargo;

De conformidad con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señorita Escarlet Rodríguez Zárate, profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como representante alterno ante la Comisión Multinacional Permanente encargada de la Implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINCETUR.

Artículo 2.- Designar como representantes alternos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021”, conforme a lo siguiente:

- Director/a General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo.
- Director/a de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021” y a los representantes y ex representante mencionados, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINCETUR.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo